

Loja, 25 de junio del año 2009.

Por favor Ante Rengel,
Registrador 25/06/09.

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

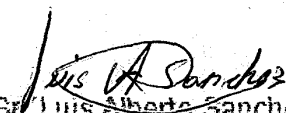
LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA. LTDA, a su Autoridad, comedidamente expongo y solicito:

Mediante cesión de participaciones realizada el día 17 de junio del año 2009, en la Notaría Séptima del Cantón Loja, el señor JORGE RODRIGO CARRION OCAMPO, socio de la Compañía antes indicada, portador de la cédula de ciudadanía NO. 110002933-7 vende sus tres acciones o participaciones al señor CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO, portador de la cédula de ciudadanía NO. 110258282-0, por el valor de TREINTA DOLARES AMERICANOS, decir DIEZ DOLARES AMERICANOS POR CADA UNA, tratándose por lo tanto de una inversión nacional.

Por los antecedentes expuestos, solicito muy comedidamente a su Autoridad se realice el cambio del socio entrante por el saliente, que vendría a ser: Entrante CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO y saliente JORGE RODRIGO CARRION OCAMPO.

Por la gentil atención dispensada al presente me anticipo en presentarle mis sentimientos de consideración y estima más distinguidos.

Dígnese Atenderme
Atentamente

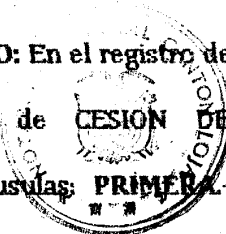

Sr. Luis Alberto Sanchez
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"RIO ZAMORA" CIA. LTDA



20762
25 JUN. 2009
25 JUN 2009
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE**
2 **CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA LTDA.**
3 **CEDENTE : JORGE RODRIGO CARRION OCAMPO y ESPOSA**
4 **A FAVOR DE : CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO**
5 **CUANTIA : US\$ 30,00**
6 **c.m.c.p.**
7

8 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del Ecuador
9 el día de hoy MIERCOLES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi,
10 doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA,
11 comparecen por una parte, los cónyuges, señores: JORGE RODRIGO CARRION
12 OCAMPO e ISABEL MARIA CANO CORREA; y, por otra, el señor CARLOS MARCIAL
13 RENGEL MALDONADO, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores
14 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad y sin impedimento legal para
15 contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura
16 pública, el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
17 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
18 **PARTICIPACIONES**, que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
19 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una
20 parte los esposos JORGE RODRIGO CARRION OCAMPO, e ISABEL MARIA CANO
21 CORREA, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, quien para efectos de
22 este contrato se denominará los **CEDENTES**; y, por otra el señor CARLOS MARCIAL
23 RENGEL MALDONADO, casado, mayor de edad, ecuatoriano; que en adelante se
24 denominará el **CESIONARIO**, todos domiciliados en esta ciudad de Loja, libres y
25 capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante
26 Cesión de derechos o participaciones el señor JORGE RODRIGO CARRION OCAMPO,
27 adquirió del señor ISRAEL DE JESUS VILLAVICENCIO CASTILLO, TRES
28 participaciones que este poseía en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA**



1 LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA. LTDA., por el valor de DIEZ DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Cesión inscrita en el Registro Mercantil
3 del Cantón Loja, bajo la partida NO. 223 del 9 de abril del año 2008. Los socios de la
4 Compañía, reunidos legalmente en Junta General extraordinaria y universal de
5 socios, con la presencia de todo el capital social pagado, el día 5 de junio del año
6 2009, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR AL SOCIO JORGE RODRIGO
7 CARRION OCAMPO, para que transfiera todas sus participaciones que posee en la
8 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA. LTDA; a
9 favor del señor CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO.- TERCERA.- OBJETO:
10 Con lo expuesto en la cláusula anterior el señor JORGE RODRIGO CARRION
11 OCAMPO, e ISABEL MARIA CANO CORREA ceden en venta real y efectiva, las tres
12 participaciones que tiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
13 "RIO ZAMORA" CIA. LTDA, a favor de CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO.-
14 CUARTA.- CESION DE DERECHOS.- Los señores JORGE RODRIGO CARRION
15 OCAMPO e ISABEL MARIA CANO CORREA, comparecen libre y voluntariamente,
16 con el objeto de otorgar la siguiente cesión de derechos o participaciones que
17 poseen en la Compañía de Transportes de Carga Liviana Río Zamora CIA. Ltda.,
18 manifiestan que mediante el presente instrumento público tiene a bien ceder como
19 efectivamente ceden en forma real y efectiva a favor del señor CARLOS MARCIAL
20 RENGEL MALDONADO, las tres acciones o participaciones, así como las
21 obligaciones accesorias e inherentes, que como socio activo mantiene en la
22 Compañía de Transportes de Carga Liviana Río Zamora CIA. Ltda.- QUINTA:
23 PRECIO: El precio de las tres participaciones que se ceden es de TREINTA
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que el cedente declara haber
25 recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del
26 cesionario.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes tanto CEDENTE Y CESIONARIO,
27 enterados e inteligenciados del contenido de todas las cláusulas precedentes, las
28 aceptan en su totalidad, renunciando domicilio y se someten a los jueces



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"

ACTA No. 23

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2009

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de Junio del año 2009, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en las calles Paris y Yanacocha del barrio San Cayetano, en esta ciudad, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Rio Zamora Cia. Ltda., presidida por el Señor Luis Alberto Sánchez en calidad de Presidente de la Compañía, y los siguientes socios: Eloy Cango Ordoñez, Rodrigo Carrión Ocampo, Ángel Cartuche Morocho, Hober Coronel Álvarez, Segundo Espinoza Espinoza, Segundo Ricardo Játiva Tiban, Ignacio Loaiza Herrera, Edgar Daniel López Ambuludi, Marco Tulio Minga, Julio Paladines Valle, José Reinaldo Pérez Selvero y Luis Uchuari González.- Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr. Segundo Espinoza.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones de los compañeros socios que a continuación se detallan:

1. JORGE CARRION OCAMPO, a favor del señor CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO,
2. ANGEL CARTUCHE MOROCHO, a favor del señor MANUEL RICARDO GONZALEZ PUGLLA,
3. IGNACIO LOAIZA HERRERA, a favor del señor BASTO ALCIDES MORA GONZALEZ, y
4. EDGAR DANIEL LOPEZ AMBULUDI, a favor del señor JOSE CLODOVEO CAMISAN CALLE.

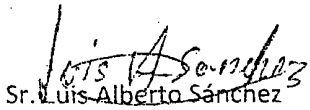
El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del punto, al respecto la Junta General de Socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 118, literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar a los compañeros socios:

1. Señor JORGE CARRION OCAMPO, para que transfieran a favor del señor CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO, las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía,
2. Señor ANGEL CARTUCHE MOROCHO, para que transfieran a favor del señor MANUEL RICARDO GONZALEZ PUGLLA, las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía,
3. Señor IGNACIO LOAIZA HERRERA, para que transfieran a favor del señor BASTO MORA GONZALEZ, las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía, y al
4. Señor EDGAR DANIEL LOPEZ AMBULUDI, para que transfieran a favor del señor JOSE CLODOVEO CAMISAN CALLE, las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

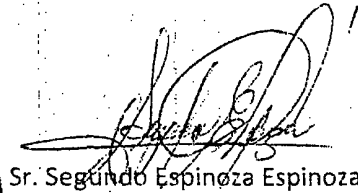


A las 20H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía.-


Sr. Luis Alberto Sánchez

PRESIDENTE CIA. RIO ZAMORA LTDA.



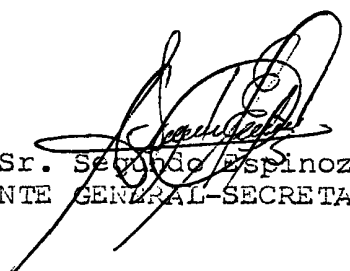

Sr. Segundo Espinoza Espinoza

GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO
ZAMORA LTDA.

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel dep~~sa~~ original, Loja 15
de junio del año 2009.

Atentamente,


Sr. Segundo Espinoza Espinoza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO ZAMORA LTDA.



1 competentes de la Ciudad de Loja, en caso de cualquier controversia derivada de
2 este contrato.- El señor CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO, queda
3 plenamente autorizado, para hacer valer sus derechos, como nuevo socio en la
4 Compañía antes referida.- SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
5 quedan facultadas para obtener la marginación en la escritura Constitutiva de la
6 Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- Hasta
7 aquí la minuta, Usted, Señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo
8 para su validez.- Atentamente, firma, Dra. Piedad Rengel Maldonado, ABOGADA.
9 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los otorgantes me
10 presentan su cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.-
11 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al
12 compareciente, quien se ratifica plenamente en su contenido y lo suscribe en
13 unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- =====(firmado).-
14 Jorge R. Carrión O.- f).- Isabel M. Cano C.- f).- Carlos M. Rengel M.- f).- doctor E.
15 Beltrán B.- f).- EL NOTARIO.- =====SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO,
16 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE
17 LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Eduardo E. Beltrán Beltrán

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

RUC: 1100020054001
Telf: 2560285



R A Z O N .- Siento por tal, que mediante esta escritura pública, los Srs. JORGE RODRIGO CARRION OCAMPO, e ISABEL MARIA CANO CORREA, han cedido sus participaciones que poseían en la Compañía de Transportes de Carga Liviana "RIO ZAMORA" CIA LTDA., a favor del Sr. CARLOS MARCIAL RENGEL MALDONADO.- Particular que se ha marginado en la matriz de la escritura de constitución.DOY FE.-

Loja, Junio 17 del año 2009.-

Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

RUC: 1100020054001
Telf: 2560285



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de - la Compañía de Transporte de Carga Liviana RIO ZAMORA CIA.LTDA.

Loja, 18 de junio del 2009.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA